

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACENES RECAMET, S. L. (Sociedad absorbente)

PROSINASTUR, S.L.U.
COMBUSNALÓN, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 25 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de Almacenes Recamet, S.L., Prosinastur, S.L. Unipersonal y Combusalón, S.L. Unipersonal con Almacenes Recamet, S.L., mediante la absorción por la primera de las siguientes. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Langreo, 19 de septiembre de 2006.—Administrador Único de Prosinastur, S.L.U. y Combusalón, S.L.U. y Administrador solidario de Almacenes Recamet, S.L., Ángel Fernández Sánchez.—54.622.

y 3.ª 28-9-2006

ARQUIVECA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Arquiveca, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de diciembre de 2000, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mediante la amortización de 24.000 «acciones propias» de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas (equivalentes a 144.242,91 euros).

Granda, Siero, 18 de agosto de 2006.—El Administrador, Fidel Arboleya Canteli.—54.918.

ARRASTRE MERCANCIAS POR CARRETERA, SOCIEDAD LIMITADA

SERNA SERVICIOS URGENTES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 203/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Granollers Jerico, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Arrastre Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada» y «Serna Servicios Urgentes, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.501,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—54.881.

BEKAERT PROGRESSIVE COMPOSITES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social, con objeto de compensar pérdidas, en la cuantía de 2.411.480 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 668.000 acciones en que se divide, en 3,61 euros, de forma que el capital resultante queda determinado en 1.603.200 euros, representado por 668.000 acciones de 2,40 euros cada una de ellas.

Munguia, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario, Fernando Prat Urreiztieta.—54.917.

BOET PARK 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRIGUR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Boet Park 2000, Sociedad Limitada» y «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 19 de septiembre del corriente en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Boet Park 2000, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 20 de septiembre de 2006.—Administrador de Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Boet Park 2000, Sociedad Limitada, Ángel Francisco de la Peña Villalafán.—55.183. 2.ª 28-9-2006

BOÍ TAÜLL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Derby, sito en la calle Loreto, 21, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general de fecha 27 de octubre de 2005.

Tercero.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad para la ampliación de capital social de la compañía dejando sin efecto la anterior delegación acordada por la Junta general de fecha 27 de octubre de 2005.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas,

llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Iglesias Kuntz.—55.741.

C.N.C. EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 78/06 a instancia de Joseba Ruiz Fernández, frente a «C.N.C. Ebromek, Sociedad Limitada», ha dictado el 14-07-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 33.454,85 euros por principal más otros 7.000 euros por intereses y costas.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—54.883.

CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 del la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.—55.144.

2.ª 28-9-2006

COMERCIAL BACALADERA, S. A.

El Consejo de Administración de «Comercial Bacaladera, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de noviembre, a las diez de la mañana, en Pamplona, en el domicilio social, calle Sangüesa, número 19, 1.º derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de acciones propias y reducción del capital social.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el informe de los Administradores.

Tercero.—Modificación en conformidad de los acuerdos anteriores del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la subsanación de defectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día: Informe de los administradores justificativo de las propuestas y texto de los estatutos que se propone para su transformación.

Pamplona, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Ojangueren Gamba.—54.835.

CONSTRUCCIONES FERRERO ARIAS, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 (autos n.º 532/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Ferrero Arias, S. L., se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.404,71 euros.

Gijón, 11 de septiembre de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial.—54.908.

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 241/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Internacional se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2006 por el que se declara al ejecutado, Construcciones Sánchez Núñez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 88.319,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—54.878.

CONTRATAS ASTA, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/06 (autos n.º 515/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Gijón, seguidos contra el deudor, Contratas Asta, S.L., se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que

se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.006,59 euros.

Gijón, 7 de septiembre de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—54.913.

DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. 1.ª 28-9-2006

DYR SALUD, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo., de Barcelona, el día 7 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y designación de Administrador, en su caso.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores, en número impar.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Reparto del Haber social, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—El Administrador solidario, Miguel Gilabert Lloveras.—54.919.

ERKOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CELANESE CHEMICALS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

CELANESE EMULSIONS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

ACETEX QUÍMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 22 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2006 y verificados, en lo menester, por los Auditores de cuentas de las sociedades, la fusión por